

# EL MERCADO MUNDIAL DEL CAFE

Abril de 1975

A continuación se ofrece un resumen de los principales acontecimientos ocurridos dentro del panorama nacional y mundial durante el presente mes, preparado por la División de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

## I — VARIOS

- a) **Londres.** Propuesta unificada Colombia-Brasil. Reuniones del Grupo de Trabajo.
- b) **Brasil.** Resoluciones del Instituto Brasileño del Café.
- c) **Estados Unidos.** Cuarta estimativa de la producción mundial exportable.

## II — COLOMBIA

- a) Conferencia cafetera extraordinaria:
  - I. Reintegro cafetero.
  - II. Retención cafetera.
  - III. Precio interno.
- b) Precios externos del café.
- c) Exportaciones de café.
- d) Declaraciones del gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.

## I — VARIOS

a) **Londres.** Propuesta unificada Colombia-Brasil. El siguiente es el texto de los puntos principales de la propuesta que en forma conjunta presentaron Colombia y Brasil ante el grupo negociador de un nuevo Convenio Internacional del Café.

1) Un convenio basado en cuotas y reforzado con una reserva de diez millones de sacos, bajo control internacional.

2) Las cuotas se fijarán con base en las exportaciones de los primeros cuatro años del convenio de 1968.

3) La cuota anual global se fijará con base en el promedio de la desaparición o consumo efectivo de

café en los últimos tres años y será calculada anualmente en forma automática, utilizando el sistema de promedio móvil, o sea excluyendo el último año e incluyendo el más reciente. El Consejo podrá modificar el resultado de este cálculo si circunstancias especiales así lo demandan.

4) Se regulará el mercado de manera que en ningún trimestre se exporte más del 26% de la cuota anual global.

5) Se fijará una franja de precios, de manera que el precio máximo esté 10% por encima del precio medio y el precio mínimo se sitúe en un 10% por debajo del mismo.

6) El precio mínimo se fijará cuando entre a regir el Convenio, con base en el promedio de precio de los cafés Guatemala y Angola en el año 1962, ajustados al valor de hoy, tomando en cuenta la devaluación del dólar y la inflación desde ese año, en los países importadores. Con base en ese precio mínimo se fijarán el precio medio y el precio máximo.

7) Las cuotas se reducirán o ampliarán cada vez que el precio se salga de la franja. Igualmente se prevé una reducción o ampliación menos drástica, cuando el precio esté 5% por encima o 5% por debajo del precio medio.

8) El precio compuesto será el promedio de los "otros suaves" y los "robustas", de acuerdo con las cotizaciones del contrato "C" de Nueva York y del mercado terminal de Londres.

9) Será un objetivo específico del convenio el mantener el valor real de los ingresos de café. Para este efecto, se ajustarán los precios anualmente, tomando en cuenta el deterioro del poder adquisitivo de estos ingresos e igualmente se ajustarán los precios, esta vez en forma automática, tomando en consideración los cambios del valor del dólar frente a los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.

10) La reserva de diez millones de sacos tendrá como objetivo asegurar un adecuado abastecimiento a los países consumidores y vender café cuando el precio sobrepase el precio máximo. Esta reserva se financiará conjuntamente por los países productores y consumidores mediante contribución de un dólar por saco exportado e importado.

11) Cuando la exportación o importación se haga con un país no miembro, la contribución será de dos dólares.

12) Tanto los países miembros como los no miembros quedarán sujetos a cuotas, y se implantará un riguroso sistema de controles para verificar su cumplimiento. Las importaciones de los países no miembros serán muy limitadas.

13) El convenio tendrá una vigencia de cinco años y se implantarán políticas de producción y diversificación.

14) El convenio procurará en lo posible eliminar los obstáculos al consumo del café y las preferencias comerciales discriminatorias.

**Reuniones del Grupo de Trabajo.** Durante el presente mes de abril se efectuaron las reuniones del Grupo de Trabajo, formado por los principales países productores e importadores de café, con el fin de estudiar la negociación de un nuevo Convenio Internacional del Café.

Tanto los países productores como los importadores presentaron sus propuestas, siendo las principales, por parte de los primeros, las de Brasil, Colombia, Portugal (Angola) y los países africanos (OAMCAF, IACO), y por parte de los segundos, la presentada por los Estados Unidos, que fue respaldada por la República Federal de Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y todos los países escandinavos.

Tanto los productores como los importadores se mostraron satisfechos de los adelantos obtenidos en estas reuniones y convinieron en la necesidad de negociar un nuevo convenio que sea accesible a todos.

b) **Brasil. Resoluciones del IBC.** Durante el mes de abril el Instituto Brasileño del Café emitió las siguientes resoluciones:

**Resolución 918**, por medio de la cual se abren los registros de declaraciones de ventas relativas a la exportación de café verde, tostado/molido, a partir del 9 de abril, para embarques hasta el 30 de junio de 1975, a los mismos precios fijados por la Resolución 912 de febrero de 1975.

**Resolución 919**, que fija la cuota de contribución sobre la exportación de café verde o su equivalente en café tostado/molido en US\$ 32,31 por saco de 60,5 kilos brutos.

También fija en US\$ 17,01 la cuota de contribución por libra de café en grano descafeinado o su equivalente en descafeinado y tostado/molido.

Estas cuotas prevalecerán hasta nueva orden para las operaciones registradas en el Instituto y cuyos contratos de cambio sean fechados después del 10 de abril de 1975.

**Resolución 920**, que abre los registros de "declaraciones de ventas" relativas a la exportación de

café verde en grano o tostado/molido desde el 28 de abril de 1975, para embarques hasta el 31 de julio, a los siguientes precios mínimos de registro por libra de peso:

US\$ 0,60 para cafés despulpados, exportados por cualquier puerto;

US\$ 0,60 para cafés del tipo 6 o mejor, exportados por cualquier puerto;

US\$ 0,59 para cafés del tipo 6 o mejor, exportados por los puertos de Paranaguá o Antonina;

US\$ 0,57 para los cafés tipo 7/8 o mejor, exportados por Río de Janeiro;

US\$ 0,56 para los cafés del tipo 7/8 o mejor, exportados por los puertos de Victoria, Salvador, Recife e Itajai.

La resolución también abre los registros de "declaraciones de ventas" relativas a la exportación de café soluble, de las calidades liofilizados y secados por aspersión (*Spray-dray*), a partir del 28 de abril de 1975, para embarques del 1º al 31 de octubre; el precio mínimo de registro de US\$ 1,42 para la calidad secado por aspersión y de US\$ 2,15 para liofilizado, por libra de peso; mantiene en US\$ 32,31 la cuota de contribución sobre la exportación de café, por saco de 60.5 kilos brutos de café verde o su equivalente en café tostado/molido; mantiene en US\$ 17,01 por libra, la cuota de contribución sobre las exportaciones de café crudo en grano descafeinado o su correspondiente en descafeinado tostado/molido.

c) **Estados Unidos. Cuarta estimativa de la producción mundial exportable.** El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos dio a conocer la cuarta estimativa de la producción mundial exportable para el año cafetero 1974/75. En el cuadro siguiente se muestra una comparación entre la tercera y la cuarta estimativa:

#### Producción exportable — 1974/75

(Miles de sacos de 60 kilogramos)

Países productores	Tercera estimativa	Cuarta estimativa
Brasil .....	17.750	18.635
Colombia .....	7.900	6.900
México .....	1.835	1.835
Nicaragua .....	558	558
El Salvador .....	2.390	2.470
Guatemala .....	1.915	1.915
Costa Rica .....	1.215	1.175
República Dominicana .....	495	495
Otros .....	2.791	2.667
AFRICA .....	18.563	18.059
ASIA y OCEANIA .....	3.425	3.425
<b>Totales .....</b>	<b>58.837</b>	<b>58.134</b>

#### II — COLOMBIA

a) **Conferencia cafetera extraordinaria.** Por citación que hizo el Comité Nacional de Cafeteros, se verificó en Bogotá el día 17 de abril una reunión, ca-



fetera extraordinaria durante la cual se analizaron con el Gobierno Nacional, representado por los Ministros de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Económico, las circunstancias actuales del mercado internacional y el desarrollo que hasta la fecha han tenido las reuniones que se adelantan dentro de la Organización Internacional del Café, en Londres. Como consecuencia de estas conversaciones se tomaron las siguientes medidas:

1º) **Reintegro cafetero.** Mediante la Resolución 17 de abril 16 de 1975, la Junta Monetaria de la República de Colombia señaló en US\$ 95,50 el precio mínimo por saco de 70 kilogramos, para exportaciones que se efectúen con base en contratos registrados a partir del 21 de abril de 1975. El reintegro anterior era de US\$ 100,00.

2º) **Retención cafetera.** El Gobierno de Colombia, por medio del Decreto 732 del 17 de abril de 1975, fijó la retención cafetera en un 35%. La retención anterior era del 30%.

3º) **Precio interno.** El comité encargado de fijar los precios internos del café, mediante Resolución 1 de abril 17 de 1975, fijó a partir del 18 del mismo mes como precio de compra de café pergamino tipo Federación en el interior del país, la suma de \$ 18,80 por kilogramo o sea \$ 2.350,00 la carga de 125 kilogramos. El precio anterior era de \$ 2.500,00.

Igualmente, el Gobierno Nacional garantiza a los dirigentes cafeteros que el precio interno mencionado anteriormente será el vigente durante todo el segundo semestre del año cafetero, que termina en septiembre de 1975, y ofrece amplia financiación a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia para que pueda atender en forma satisfactoria las compras de café en el interior del país.

Finalmente, la conferencia cafetera nacional solicitó al Gobierno Nacional, de manera muy encarecida, que coadyuve ante el Congreso Nacional la presentación de una ley que fije el desmonte gradual, hasta su terminación, del impuesto a las exportaciones de café.

b) **Precios externos del café.** Los cafés colombianos "MAMS" registraron durante el mes de abril las siguientes cotizaciones diarias en el mercado de Nueva York:

	Centavos de US\$ por libra
1975—Abril 1.....	70,00
Abril 2.....	70,00
Abril 3.....	69,88
Abril 4.....	68,75
Abril 7.....	68,25
Abril 8.....	67,00
Abril 9.....	67,00
Abril 10.....	67,50
Abril 11.....	67,25
Abril 14.....	67,75
Abril 15.....	67,50

	Centavos de US\$ por libra
Abril 16.....	67,00
Abril 17.....	66,50
Abril 18.....	67,00
Abril 21.....	67,00
Abril 22.....	66,75
Abril 23.....	65,00
Abril 24.....	64,00
Abril 25.....	64,00
Abril 28.....	64,00
Abril 29.....	64,00
Abril 30.....	63,50
Promedio del mes.....	66,80
Promedio del mes anterior.....	69,48
Diferencia.....	-2,68 (-3,9%)

### c) Exportaciones de café colombiano.

Mes de abril					
(Sacos de 60 kilos)					
	1974	%	1975	%	Diferencia
Estados Unidos..	313.335	43.7	359.718	53.6	+ 46.383
Europa .....	351.709	49.0	277.319	41.4	- 74.390
Otros .....	52.431	7.3	33.614	5.0	- 18.817
Total .....	717.475	100.0	670.651	100.0	- 46.824

Acumulado enero-abril					
	1974	%	1975	%	Diferencia
Estados Unidos..	1.291.319	45.7	996.622	44.1	-294.697
Europa .....	1.374.497	48.7	1.162.635	51.4	-211.862
Otros .....	157.996	5.6	102.271	4.5	- 55.725
Total .....	2.823.812	100.0	2.261.528	100.0	-562.284

d) **Declaraciones del gerente general de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia.** A su regreso de las reuniones efectuadas en Londres sobre la negociación de un nuevo acuerdo cafetero, el doctor Arturo Gómez Jaramillo concedió las siguientes declaraciones:

P. ¿Cuáles son, doctor Gómez Jaramillo, los resultados de las reuniones del grupo de negocios que terminaron en la noche del viernes pasado, en Londres?

R. A mi entender son muy positivas. Se definieron las posiciones de los principales consumidores en un buen número de materias y se precisaron aquellas en las cuales existe una concepción diferente.

Por primera vez, en los últimos tres años, se logró concretar la discusión y entablar el diálogo entre ambos grupos.

P. ¿Quién fue el líder de los países consumidores?

R. Sin duda alguna Estados Unidos de América, ya que presentó unas propuestas con unos comentarios y su delegación hizo una serie de exposiciones muy precisas sobre todos los puntos.

Participó con una enorme actividad y con un gran interés, posición esta que fue secundada por los

grandes consumidores europeos como la República Federal de Alemania, Francia, Bélgica y Holanda, y todo el grupo de los países escandinavos. Además, España participó esta vez en forma muy activa en las deliberaciones. De manera que las tareas se cumplieron en un ambiente de trabajo que buscaba el mejor aprovechamiento del tiempo disponible.

P. ¿Cuáles son los puntos esenciales que quedan pendientes de negociación?

R. Los puntos esenciales son los siguientes:

1º Sistema de cuotas.

2º Sistema de precios.

3º Política de existencias.

P. ¿Podría usted explicarnos las diferencias existentes hasta este momento entre los consumidores y los productores en materia del sistema de cuotas?

R. Con mucho gusto. La propuesta del Brasil y de Colombia en esta materia consiste en que se establezca un sistema con base en el promedio de participación en las exportaciones efectuadas por cada miembro exportador, en el total de las exportaciones efectuadas a todo destino durante el período comprendido entre 1968/69 a 1971/72, adjudicándole el porcentaje que resulte a cada país exportador. Este sistema es igual al que existe en los Convenios de 1962 y de 1968; es calificado de rígido porque permanece en vigor durante todo el término de la vigencia del Acuerdo.

Los países africanos por conducto de la Organización Africana y Malgache del Café y la Organización Interafricana del Café, que llamaré los africanos en adelante, propusieron un sistema con base en dos criterios:

a) Cuotas móviles consistentes en que se tome como base un período de años, cinco años en el caso propuesto por ellos, que da la base para la distribución porcentual de cada país. Pero a partir del segundo año de vigencia del acuerdo, el primer año de la serie que sirvió de base se elimina y se sustituye por el primer año de vigencia del acuerdo, y así sucesivamente; y

b) Un porcentaje de la cuota, que podría ser el 20%, se distribuiría anualmente en función de la disponibilidad de café de los países productores. A ese 20% no se tiene acceso sino cuando ya se ha exportado el 80% restante.

Portugal propuso un sistema mediante la creación de una reserva de estabilización del café que elimina las cuotas, y que consiste en que por cada saco entregado o vendido a la reserva, el país recibe autorización de exportar cuatro sacos, uno en cada trimestre del año cafetero. Cito este sistema porque como se verá más adelante, ha sido objeto de mucha consideración.

Y finalmente, el sistema sugerido por Estados Unidos para que se establezca una posición fija correspondiente a cada país, al cual se adjudicaría con base en un promedio de cuatro o cinco años. En esto es igual al sistema propuesto por Brasil y Colombia.

Esta porción fija se aplicaría al 80% de la cuota total global de exportación y a una porción variable que se adjudicaría con base en la participación de las existencias exportables en poder de los países productores. De manera que habría una verificación periódica para determinar anualmente la distribución de ese 20%.

P. ¿Tiene mucho respaldo la tesis americana?

R. Si señor, lo tiene. Todos los consumidores, sin excepción, han expresado el deseo de tener un sistema flexible en las cuotas anuales, que les garantice el aprovisionamiento en la mejor forma posible y que tenga en cuenta el factor de las existencias de café en los países productores.

Además, los países africanos han propuesto un sistema orientado en la misma forma y han sido muy enfáticos en su presentación.

También es probable que algunos países en América Latina puedan tener simpatía por una fórmula como la americana.

P. ¿Qué le ocurre a Colombia en ese sistema?

R. Tendría necesidad de definir cuales son los años que se toman como base para el porcentaje fijo y hacer un estimativo de las existencias mundiales y de Colombia durante un período de unos tres años. Con base en las existencias totales en el mundo, que fluctúen entre 25 y 45 millones de sacos, y con una producción colombiana exportable, fluctuante entre siete y nueve millones de sacos, el porcentaje de participación colombiana podría variar entre 11.2% y 14.4%. El promedio estaría por encima del 12%. Es de advertir que los factores son móviles, tanto en Colombia como en los otros países y por ello la participación tendría variación anual.

P. ¿Cuál es el criterio de las autoridades colombianas al respecto?

R. Es uno de los puntos sobre los cuales deberá tomarse una decisión en el curso de las próximas semanas.

P. ¿Qué nos puede informar, doctor Gómez Jaramillo, respecto al sistema de precios?

R. Como ustedes saben, Brasil y Colombia propusieron un sistema conforme al cual en el primer año de vigencia del Convenio, el precio sería el promedio de los valores unitarios de los países exportados por Guatemala y Angola en 1962, ajustado en funciones de variaciones de la paridad de la moneda en la cual se expresen los precios, y de las variacio-



nes del poder adquisitivo por medio de los ingresos procedentes del café; propusieron que en lo relativo a la paridad monetaria se haría el ajuste automáticamente año por año y que en lo relativo al poder adquisitivo promedio de los ingresos procedentes del café, el Consejo anualmente debería tomar la decisión que considera más ajustada a la situación existente.

P. ¿Qué propusieron los otros países?

R. No creo exagerado indicar que la tesis nuestra tiene el apoyo de la mayoría de los productores.

P. ¿Qué propusieron los consumidores?

R. Los consumidores han hecho presentación de tipo muy general. Tenemos la impresión de que la propuesta de Estados Unidos recoge el punto de vista predominante en ese grupo y ella consiste en lo siguiente: establece que el nivel general de precios del café no debería descender por debajo del nivel general que regía en un año determinado.

Esta sería la norma en el texto del Acuerdo. Se agrega que el Consejo examinaría periódicamente dicho nivel de precios y efectuaría los ajustes que fueran necesarios para reflejar las tendencias del consumo y de la producción, el nivel de existencias, la influencia de la inflación o deflación mundial y otros factores que pueden incidir en lo que respecta al logro de los objetivos del Convenio, y que anualmente el Consejo tendría poderes y libertad de acción para establecer un margen de precios meta.

P. ¿Quiere expresarnos las diferencias de fondo entre los sistemas que nos ha mencionado?

R. Con mucho gusto. Los productores aspiran a un sistema automático que les permita establecer y proyectar una política de ingresos por exportación del café. Esto les da base para hacer una política de producción y una planeación a nivel nacional; ofrecería una garantía para que los precios se movieran dentro de ciertos márgenes y corregiría los problemas de la incertidumbre que periódicamente se confronta en materia de ingresos y de fluctuación de los precios.

En cambio, los consumidores proponen un sistema en que no haya automaticidad ni garantía. Ellos toman como base la situación existente, le aplican los criterios mencionados y proyectan una política de precios año por año.

Naturalmente sería una negociación anual, como ocurría en los Acuerdos de 1962 y 1968 y seguramente se presentaría en cada oportunidad una tran-

sacción entre las posiciones de los productores y las de los consumidores. Es una fórmula pragmática.

P. ¿Entonces, doctor Gómez, no habría ningún compromiso de los consumidores?

R. Sí lo habría. De alcanzar unos objetivos y negociar unos precios, anualmente. El grado de confrontación en esas negociaciones puede ser mayor o menor.

P. ¿Cuál es la posición colombiana al respecto?

R. Está contenida en la propuesta nuestra y me parece que será necesario que las autoridades colombianas examinen la posición adoptada por los consumidores.

P. ¿Qué nos informa de la política de existencias?

R. Es una materia muy importante y muy simple. Los consumidores han hablado de existencias de garantía; Brasil y Colombia propusieron una fórmula para crearlas y financiarlas; para Portugal, ya se mencionó anteriormente, y los africanos también hablan de ella.

P. ¿Quiere ser más preciso, doctor Gómez?

R. Con mucho gusto. Nosotros hablamos de una existencia de garantía si está financiada en alguna forma, y entraría al mercado a un nivel de precios que sería objeto de negociación entre productores y consumidores. La financiación debería ser conjunta. Si no hay financiación por parte de los consumidores, que hasta el momento no parece muy posible obtenerla, entonces solo podría hablarse de una existencia de reserva que estaría comprobada, pero de la cual se dispondría en condiciones que habría que determinar. Y en ambos casos resulta evidente que se estaría estableciendo una retención que sería más o menos controlada internacionalmente.

P. ¿Cómo ve las posibilidades de llegar a un acuerdo final en las próximas reuniones?

R. Las veo en buen pie. El examen que acabamos de hacer de los puntos esenciales nos muestra que es necesario proceder en la siguiente forma:

1º Que los productores decidan el sistema de cuotas que prefieren;

2º Que decidan sobre la negociación en sistema de precios; y

3º Que adopten también una decisión en materia de existencias.

Son tres sistemas concretos muy importantes, pero me inclino a pensar que si se resuelve el primero, el camino se recorrerá con relativa rapidez.